

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_MDCFC01_20220419111150_2022_8417.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	13135503_20220419_111138.pdf	2	3 - 4
4	INFORME INTERVENCION	13135519_20220419_111140.pdf	2	5 - 6
5	PROVIDENCIA	13135528_20220419_111143.pdf	1	7 - 7
6	DECRETO	13135540_20220419_111146.pdf	2	8 - 9

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/8417

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 19-04-2022 11:11:38)

ASUNTO: MODIFICACION DE TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE PERSONAL I

Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf

SHA256: C61D04D287756A623C01EBE6885419509D87103906851A350B8946A4D1729D22

CSV: D7C8BCDD079E8913F23A Fecha de inserción : 13-04-2022 09:42:26

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION

SHA256: B4CC02356D8A4F7575636D117EDE39E87DDF540F78B1609A92208BE89AA9AB80

CSV: C76D3EBC0172233D9372 Fecha de inserción : 18-04-2022 13:58:12

Resguardo del documento: PROVIDENCIA

SHA256: 3B0F1F79C9BFA28423258A1833B5CCD021102070FF4BEB4208257C08E25E7670

CSV: F62B894209D72910E6C1 Fecha de inserción : 13-04-2022 13:40:26

Resguardo del documento: DECRETO

SHA256: B196B7DC1445546A9C0ABD7143767436854AF1B90F72C75702CC8110C5C5C8A2

CSV: 1B7F8EB42576878301C5 Fecha de inserción : 18-04-2022 07:47:18



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 17-2022 GEX 8417/2022
MODIFICACION DE TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE PERSONAL I**

**PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y
RRHH**

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 afectando la misma a aplicaciones que amparan gastos de personal, se formula la siguiente propuesta:

X	Dotar del crédito necesario para la cobertura de bajas, excedencias y plazas vacantes por personal temporal,
---	--

Las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja proponiéndose el siguiente movimiento:

AREA SSPP PARQUES Y JARDINES

COBERTURA SUSTITUCIONES RELEVISTA

BAJA		ALTA	
19-150-16000	126,00	17-171-16000	126,00
	126,00		126,00

AREA SS

RENUNCIA EDUCADORA SOCIAL

BAJA		ALTA	
44-231-12001	12.012,00	44-231-13100	13.307,00
44-231-12100	5.513,00	44-231-16002	4.218,00
	17.525,00		17.525,00

Código seguro de verificación (CSV):

D7C8 BCDD 079E 8913 F23A



D7C8BCDD079E8913F23A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde ROSALES ESTEO VALERIANO JESUS el 13/4/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**AREA DESARROLLO
ADMINISTRATIVO**

BAJA		ALTA	
60-433-12000	1.500,00	60-433-13100	2.660,00
60-433-12100	500,00	60-433-16002	840,00
60-433-12101	1.500,00		
	3.500,00		3.500,00

**AREA SS GG
ADMINISTRATIVO SAC**

BAJA		ALTA	
72-920-12003	1.840,00	70-920-13100	3.259,00
72-920-12100	1.028,00	70-920-16002	1.029,00
72-920-12101	1.092,00		
72-920-16001	328,00		
	4.288,00		4.288,00

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente

Código seguro de verificación (CSV):

D7C8 BCDD 079E 8913 F23A



D7C8BCDD079E8913F23A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde ROSALES ESTEO VALERIANO JESUS el 13/4/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 17-2022 GEX 8417/2022
MODIFICACION DE TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE PERSONAL I**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de gastos de personal, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente en este caso, al tratarse de aplicaciones de personal, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de personal del presupuesto del Ayuntamiento, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo I del presupuesto de gastos.

Por su parte tampoco tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada cima de las

Código seguro de verificación (CSV):

C76D 3EBC 0172 233D 9372



C76D3EBC0172233D9372

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 18/4/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

previsiones iniciales.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para ejercicio 2022.

Código seguro de verificación (CSV):

C76D 3EBC 0172 233D 9372



C76D3EBC0172233D9372

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 18/4/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 17-2022 GEX 8417/2022
MODIFICACION DE TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE PERSONAL I**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal ante determinadas situaciones
---	---

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
---	---

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

F62B 8942 09D7 2910 E6C1



F62B894209D72910E6C1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18/4/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 8417/2022 de transferencia de crédito referido a aplicaciones que amparan gastos de personal del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de Intervención,

Vista la necesidad de habilitar crédito en aplicaciones para las que la consignación no es suficiente procediendo por la presente a:

X	Dotar del crédito necesario para la cobertura de bajas, excedencias y plazas vacantes por personal temporal,
---	--

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

AREA SSPP PARQUES Y JARDINES

COBERTURA SUSTITUCIONES RELEVISTA

BAJA		ALTA	
19-150-16000	126,00	17-171-16000	126,00
	126,00		126,00

AREA SS

RENUNCIA EDUCADORA SOCIAL

BAJA		ALTA	
44-231-12001	12.012,00	44-231-13100	13.307,00
44-231-12100	5.513,00	44-231-16002	4.218,00
	17.525,00		17.525,00

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

1B7F 8EB4 2576 8783 01C5



1B7F8EB42576878301C5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18/4/2022

Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 18/4/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**AREA DESARROLLO
ADMINISTRATIVO**

BAJA		ALTA	
60-433-12000	1.500,00	60-433-13100	2.660,00
60-433-12100	500,00	60-433-16002	840,00
60-433-12101	1.500,00		
	3.500,00		3.500,00

**AREA SS GG
ADMINISTRATIVO SAC**

BAJA		ALTA	
72-920-12003	1.840,00	70-920-13100	3.259,00
72-920-12100	1.028,00	70-920-16002	1.029,00
72-920-12101	1.092,00		
72-920-16001	328,00		
	4.288,00		4.288,00

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

1B7F 8EB4 2576 8783 01C5



1B7F8EB42576878301C5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18/4/2022

Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 18/4/2022